Federico Preve presentó un proyecto de ley para regular los seguros integrales dentro del SNIS

Boletín N°: 2

Jun 17, 2026 URUGUAY

La propuesta eleva del 6% al 18% el aporte de los seguros integrales al Fonasa e incorpora la obligación de aplicar criterios de admisión equivalentes a los del Sistema Nacional Integrado de Salud.

El diputado por el Frente Amplio (FA) Federico Preve presentó un nuevo proyecto de ley vinculado con la salud, esta vez enfocado en los seguros integrales. Preve plantea, por medio de un artículo único, modificar el inciso final del artículo 22 de la Ley 18.211, que regula los aportes de los seguros integrales al Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

En concreto, el proyecto aumenta del 6% al 18% el porcentaje de los ingresos que estos seguros reciben del propio Fonasa por conceptos vinculados con administración, gestión y promoción, estableciendo que esos recursos se destinarán al financiamiento del Seguro Nacional de Salud.

A su vez, incorpora la obligación de que los seguros integrales apliquen los mismos criterios de admisión de usuarios que los prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud [SNIS].

En diálogo con la diaria, Preve agregó que lo que busca es “regular los seguros privados de una forma que no generen discriminación entre los usuarios y que no acepten solo a las personas sanas” o de determinada edad.

“Como pertenecen al sistema de salud, que además los regula, deben regirse igual que el mutualismo y que ASSE [Administración de los Servicios de Salud del Estado]”, señaló. Actualmente estos seguros generan en promedio un 9% de lucro, “casi más que cualquier otro sector empresarial del país”, y al estar involucrados fondos públicos, “si quieren regirse como empresas, no deben funcionar con dineros públicos”. “Entendemos que deben seguir funcionando dentro del SNIS, por lo tanto las condiciones deben ser las mismas que las de otros servicios de salud que funcionan en el país”.

El 18% surge de que el Fonasa se financia aproximadamente en un 40% con aporte de los trabajadores, alrededor de un 30% de las empresas y cerca de un 20% de rentas generales. Por lo tanto, el aporte que es público “no puede estar al servicio del lucro empresarial estricto”, detalló.

¿Y las mutualistas?

Durante la legislatura pasada, el FA presentó un proyecto para regular los servicios VIP que ofrecen la mayoría de las mutualistas del país. Estos servicios suelen incluir habitaciones con mejores prestaciones que las estándar, acceso más rápido a la atención médica, así como estudios clínicos e imagenológicos, seguros de viaje, coordinación quirúrgica personalizada, entre otros.

El FA lo impulsó principalmente bajo el argumento de que estos mecanismos generan desigualdades entre los usuarios, ya que quienes tienen mayor poder adquisitivo acceden más rápidamente a la atención dentro de su mutualista. El proyecto no logró salir de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

Sobre esta otra propuesta, Preve señaló que “comparten la problemática” y que existe una preocupación por la falta de regulación ante las distintas situaciones económicas dentro del SNIS.

En el caso de las mutualistas, el objetivo es disminuir las inequidades internas dentro del mutualismo, pero también ocurre que hay usuarios que acceden a servicios VIP luego de haber sido “desplazados de los seguros privados”, lo que genera “un desequilibrio”, explicó. Sobre el proyecto presentado en el período pasado, afirmó que “el FA tiene el compromiso de votarlo”.

En tanto, el nuevo proyecto apunta a regular los seguros integrales para evitar que la situación “se distorsione aún más” y así “enmendar algunas fallas del SNIS” a casi 20 años de su creación.

Por último, Preve comentó que, en el marco del proyecto —que ya inició su trámite parlamentario ingresando al plenario y siendo derivado a la Comisión de Salud— solicitó a la Junta Nacional de Salud (Junasa) datos sobre cuántos usuarios son rechazados por los seguros y terminan migrando a las mutualistas.

Primero lo primero

Si bien la propuesta fue firmada por varios legisladores de los sectores que integran el FA, no todos los sectores la firmaron. Uno de los que no lo hizo fue el diputado del FA Luis Gallo, integrante de Asamblea Uruguay y uno de los principales impulsores del proyecto para regular servicios VIP. En diálogo con la diaria, Gallo señaló que su sector por ahora no firmó la propuesta de Preve porque aún la está analizando.

“El FA se comprometió a sacar dos proyectos: eutanasia y servicios VIP, por eso seguimos abocados en el de los servicios”, indicó. Agregó que, desde la oposición, que en buena parte estaba a favor de regular estos servicios, ante la propuesta de Preve expresaron que “hay que barajar”, por lo que ahora “estamos trancados”, sostuvo. “No firmar no quiere decir no estar de acuerdo, pero falta mucha conversación para poder dar una opinión al respecto sobre el proyecto de Preve”, concluyó.

Fuente

Fuente: La Diaria

Enlace:
https://ladiaria.com.uy/salud/articulo/2026/6/federico-preve-presento-un-proyecto-de-ley-para-regular-los-seguros-integrales-dentro-del-snis/